



FESTIVAL  
INTERNACIONAL  
DE CINE  
DE CARTAGENA DE INDIAS



Centro, Calle San Juan de Dios  
Baluarte San Francisco Javier  
Cartagena de Indias,  
Colombia.  
info@ficcifestival.com

## **MIEMBROS VOTANTES DE INDUSTRIA DE LA TV COLOMBIANA 28° PREMIOS INDIA CATALINA DE LA TELEVISIÓN COLOMBIANA 52° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS (FICCI)**

Este reglamento regirá la instancia que elegirá a los ganadores de los Premios India Catalina de la Televisión Colombiana, contemplada en el aparte 4.1 del Artículo 4 del Reglamento General de los Premios. Esta instancia comenzará a operar una vez esté definido el listado de nominados de las 39 categorías que competirán en la 28° versión de los premios, elegidos previamente por el Comité Técnico.

### **ARTICULO 1. Miembros Votantes de la Industria de la Televisión en Colombiana.**

El FICCI abrirá una convocatoria a través de su página web [www.ficcifestival.com](http://www.ficcifestival.com) para seleccionar a los **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana**.

Serán **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana**, aquellas personas que gocen de amplia trayectoria en la industria televisiva del país y que cuenten con los criterios técnicos y conceptuales para votar a su juicio por la opción más destacada de cada una de las categorías concursantes. La aceptación de las solicitudes de los interesados estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por el FICCI en el Artículo 3 de estos reglamentos.

La aceptación de la solicitud no generará ningún tipo de vínculo laboral entre el FICCI y los Miembros Votantes, ningún compromiso económico de alguna de las partes, tampoco le proveerá de beneficios durante el desarrollo del 52° FICCI (Acreditaciones, invitaciones ni boletería para los eventos que se realizan en el marco del FICCI, entre ellos los Premios India Catalina de la Tv Colombiana)

**ARTICULO 2.** Podrán acreditarse para votar personas que puedan demostrar su vínculo actual o pasado con la industria de la televisión en Colombia, desempeñándose en uno o varios cargos, de los relacionados a continuación, en canales de cobertura nacional, regional o local, pública o privada; o vinculados a productoras independientes o asociadas.

Cargos:

- Directores de televisión
- Productores de televisión
- Libretistas de televisión
- Directores de Arte para televisión
- Directores de Fotografía para televisión
- Editores Conceptual de televisión
- Productores Musicales para televisión
- Personal Técnico de televisión (Camarógrafos, luminotécnicos, sonidistas)
- Actores de Televisión



- Presentadores de Televisión
- Académicos expertos en televisión

### ARTICULO 3. Requisitos

Para ser elegido como Miembro Votante de la Industria de la Televisión Colombiana, los postulantes deben diligenciar el formulario digital de acreditación, donde deberán ingresar sus datos personales e institucionales y adjuntar de manera obligatoria una fotografía tipo documento y el o los certificados que acrediten su experiencia en los diferentes campos y áreas de la televisión hacia las que va dirigida la convocatoria y que están contemplados en el artículo 2 de este reglamento.

Los años de experiencia exigidos para cada cargo, están relacionados en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA PARA SER MIEMBROS VOTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA TELEVISIÓN COLOMBIANA	
CARGO POR EL QUE SE POSTULA	AÑOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS EN EL ÁREA
Directores de televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Productores de televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Libretistas de televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Directores de Arte para televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Directores de Fotografía para televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Editores Conceptual de televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Productores Musicales para televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Personal Técnico de televisión	8 años de experiencia certificada en el área
Actores de Televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Presentadores de Televisión	7 años de experiencia certificada en el área
Académicos expertos en televisión	7 años de experiencia certificada en el área de la docencia en temas relacionados con Televisión
Experiencia acumulada en diferentes áreas	8 años de experiencia certificada, acumulada en diferentes cargos de los antes mencionados

- En el caso que la experiencia haya sido acumulada en diferentes cargos que se encuentren contemplados en la presente convocatoria, el solicitante deberá acreditar mínimo 8 años de experiencia para que su solicitud sea tenida en cuenta.



- Las certificaciones que se adjunten en el formulario digital, deben estar escaneadas del documento original, en formato JPG o PDF. En caso de no adjuntar los documentos, la solicitud no será tenida en cuenta.
- Una vez cumplida la fecha de cierre de acreditaciones (31 de enero de 2012), las solicitudes serán revisadas por parte de un comité que verificará la validez de los certificados y el cumplimiento de los requisitos contemplados en el presente reglamento. Las personas cuyas solicitudes sean avaladas por el comité de acreditaciones para ser **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana**, recibirán una notificación, vía correo electrónico con un nombre de usuario y una contraseña que les dará acceso a la plataforma tecnológica de votación, donde podrán visualizar el material de referencia de los productos o talentos concursantes y donde podrán votar por los nominados a cada categoría.
- Para garantizar el equilibrio en la votación, los postulantes que estén asociadas a un mismo canal de televisión, ya sea nacional, regional o local (público o privado), o a una misma compañía productora, no podrán superar un máximo de **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana**, estipulados en este reglamento. La medida se implementará, con base en la información ingresada por los postulantes en sus formularios electrónicos de acreditación, referente a su ocupación actual y/o a sus certificaciones adjuntas. En caso de superar el límite de Miembros Votantes inscritos, determinado para cada uno de los canales o productoras, se seleccionará en primera instancia a aquellos que tengan más años de experiencia y si aun se supera el limite, se elegirán a criterio del Comité de Acreditaciones aleatoriamente.

De acuerdo al tipo de canal o compañía productora, el límite de **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana** que podrán tener será en la siguiente proporción:

NÚMERO LIMITE DE MIEMBROS VOTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA TELEVISIÓN COLOMBIANA SEGÚN LA NATURALEZA DEL CANAL O PRODUCTORA		
TIPO DE CANAL O PRODUCTORA	NÚMERO MÁXIMO DE MIEMBROS VOTANTES	
Canales Nacionales	Públicos	50
	Privados	
Canales Regionales		25
Canales Locales		10
Comunitarios		5
Universitarios		5
Productoras independientes o asociadas		10

Así mismo los postulantes que, aunque no estén laborando actualmente, su experiencia haya sido acumulada en un en un mismo canal de televisión, ya sea nacional, regional o local (público o



FESTIVAL  
INTERNACIONAL  
DE CINE  
DE CARTAGENA DE INDIAS



Centro, Calle San Juan de Dios  
Baluarte San Francisco Javier  
Cartagena de Indias,  
Colombia.  
info@ficcifestival.com

privado), o en una misma compañía productora, serán contabilizados dentro del límite que se tenga para ese canal o productora, de acuerdo con los límites estipulados en el cuadro anterior.

Los postulantes que no se encuentren asociados de manera general a un canal o productora (su experiencia ha sido acumulada en diferentes canales o productoras), no serán clasificados bajo un listado específico y por lo tanto la organización no limitará su participación.

Los postulantes cuya experiencia la hayan adquirido en un canal o productora que haya sido liquidada, deberán enviar un reel con sus trabajos audiovisuales para que sea considerado por el comité de acreditaciones. Tampoco serán clasificados bajo un listado específico y por lo tanto la organización no limitará su participación.

La organización tendrá la potestad de invitar a **Miembros Votantes de Honor** para que participen en la elección de los ganadores de los Premios India Catalina de la Tv Colombiana, guardando las proporciones de equilibrio entre los diferentes canales y productoras.

#### **ARTICULO 4. Metodología de selección de ganadores**

Las votaciones estarán abiertas a partir del **3 de febrero de 2012**, luego de la oficialización del listado de nominados por parte del Comité Técnico, y hasta el **22 de febrero de 2012**.

El **FALLO FINAL** será el resultado de la computación de los votos realizados por parte de los **Miembros Votantes de la Industria de la Televisión Colombiana**, debidamente acreditados y avalados por una firma de auditoría, quien entregará los resultados a la Gerencia del FICCI, en un sobre sellado el día en que se celebre la entrega de premios a las 8:00 am

La contabilización de los votos se realizará con el criterio de **mayoría simple**, para todas las categorías en competencia, es decir se elige la opción que obtenga más votos que las demás. Si hubiese abstenciones, éstas no se tendrán en cuenta para el recuento.

En caso de presentarse un empate en el resultado de alguna de las categorías concursantes para esa versión de los premios, la firma auditora deberá anunciarlo a la Gerencia y Junta Directiva del FICCI el 23 de Febrero de 2012 y se desempatará teniendo como base la votación inicial realizada por los Miembros del Comité Técnico en la etapa inicial.

#### **MAYORES INFORMES**

Gina Romero González, Coordinadora Premios India Catalina de la TV Colombiana

Email: [premiostv@ficcifestival.com](mailto:premiostv@ficcifestival.com)

Web Site [www.ficcifestival.com](http://www.ficcifestival.com)

Centro, Calle San Juan de Dios, Baluarte San Francisco Javier, Bajos

Tel. (575) 6601701 / 6642345 fax: 6601037 Cartagena de Indias D. T. y C.- Colombia